

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Subvenciones

Código de verificación de documentos



340D0M3X076E32030KQQ

23318I0TU

23118U005

Referencia interna
U638

Asunto

Anuncio baremación provisional.

ANUNCIO

Examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a las Cooperativas y/o Comunidades de Usuarios del Concejo de Siero para el presente año, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2024 (BOPA nº200 de fecha 14 de octubre de 2024).

De acuerdo con el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero que establece que "... se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área" y "las actividades de instrucción comprenderán...b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria".

Visto que por la Oficina Técnica Municipal se ha procedido al examen técnico de las solicitudes presentadas.

Considerando que la cláusula novena de las bases reguladoras de esta línea de subvenciones establece que "la concesión de subvenciones se atenderá a criterios objetivos, efectuándose la valoración conjunta de los mismos y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias".

Tras la instrucción del expediente y una vez comprobado que todas las solicitudes se han presentado dentro de plazo a excepción de la Cooperativa de Aguas de Lieres y que las entidades concurrentes cumplen los requisitos exigidos para resultar beneficiarios, se ha procedido a la valoración de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

De lo expuesto, la Concejalía Delegada del Área Abastecimiento de Agua y Saneamiento, Parque Móvil, Asociaciones de Vecinos y Centros Socioculturales en el ámbito rural ha procedido a evaluar las solicitudes teniendo en cuenta los criterios básicos establecidos en las bases reguladoras, PROPONIENDO:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Subvenciones

Código de verificación de documentos



340D0M3X076E32030KQQ

23318I0TU

23118U005

Referencia interna
U638

Primero.- Inadmitir la solicitud de subvención de la Comunidad de Aguas de Lieres al no ser presentada en el plazo legalmente previsto.

Segundo.- Adjudicar a las entidades que se relacionan a continuación las puntuaciones que se indican,

ENTIDAD	PUNTUACIÓN POR NÚMERO DE ASOCIADOS	PUNTUACIÓN POR OBRAS	TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AST. DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS TIÑANA-FUEYO	4 puntos	2 puntos	6 puntos
COMUNIDAD DE AGUAS OTERO, COTO Y ESPINIELLA	4 puntos	3 puntos	7 puntos
COOPERATIVA DE AGUAS FELECHES, COLLAO Y ARAMIL	4 puntos	2,5 puntos	6,5 puntos
COOPERATIVAS DE AGUAS DE HEVIA	4 puntos	2,5 puntos	6,5 puntos
COOPERATIVAS DE AGUAS MERES Y SAN JUAN DEL OBISPO	4 puntos	2,5 puntos	6,5 puntos

Tercero.- Conceder un **plazo de cinco días** hábiles desde la publicación del anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre por razones de urgencia al ser preciso resolver el procedimiento antes de la finalización del año en curso o los créditos destinados a la presente convocatoria de subvenciones quedarían anulados, para presentar las alegaciones que las entidades solicitantes estimen por conveniente o comuniquen su aceptación que se entenderá tácitamente de no presentar ninguna, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esta propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.